



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

Nºint : 4306610

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 28 ENE 2014 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3221

SANTIAGO, 07 ENE 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Sadai Concepcion MAMANI NINA RUN: 18.483.891-5, con fecha 10 de abril de 2013, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.Nº1463 de fecha 29 de Mayo de 2013; el Certificado de Nacimiento de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Sadai Concepcion MAMANI NINA RUN: 18.483.891-5 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Uvilla Mackenney Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



LUIS MASFERRER FARIAS JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

6728537

GCS/AMR [3701] 09/12/2013